

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 2.148/2020

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2020, mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha de 18 de junio de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 120, de fecha 25 de junio de 2020.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.000,00 €
	TOTAL	5.000,00 €

La financiación de la modificación de créditos número 4/2020 mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, por importe de 5.000,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:
BAJAS O ANULACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LOS CRÉDITOS
PROGRAMA	ECONÓMICA		
338	226.21	FESTEJOS	5.000,00 €

Cardeña, 17 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.